



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00152
Proceso	Insolvencia
Asunto	Reconoce Personería y Resuelve Solicitud

En los términos y para los efectos del poder conferido, se reconoce personería a LUZ MARY ALAGUNA URREA, para representar a JFK COOPERATIVA FINANCIERA.

De otro lado, comoquiera que se advierte que JFK COOPERATIVA FINANCIERA, ya se encuentra incluida como acreedora, según consta en el acta inicial, se le informa que al tenor del Parágrafo del artículo 566 del C.G.P., su crédito se reconocerá en la clase, grado y cuantía dispuesta en la relación definitiva de acreedores.

Así mismo, se pone en conocimiento del liquidador lo informado por la insolventada mediante memorial del 15 de Junio de 2021.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9da1e4001e37f2c8bf53d0accd40f4834c570ab49368f205a425a93493c106ab**
Documento generado en 31/08/2021 11:49:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>